

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025**

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

Siendo las 09:00 horas del día 23 DE JUNIO de 2025 se reúnen en sesión del Consejo D. Fernando Muñoz Jiménez, presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, D^a Elena Carrasco Valera, Adjunta 1^a, y D^a M^a Jesús Villaverde Malagón, Adjunta 2^a, asistidos como secretaria general por D^a María Gallego Gómez.

Abierta la sesión por el presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 17/06 DE 2025.

Vista el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º.- DICTÁMEN DE RECLAMACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS.

1.- Reclamación presentada por [Redacted] contra el Ayuntamiento de Mestanza Res. 179.

Con fecha 22 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Mestanza. Este documento, con registro de entrada nº 435 ha sido presentado por [Redacted]

PRIMERO: el 1 de mayo de 2025, [Redacted], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la mismas no existe según lo manifestado por el Ayuntamiento.

2.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento Cañaveras Res. 180

Con fecha 29 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cañaveras. Este documento, con registro de entrada nº 479 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

SEGUNDO: el 29 de mayo de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: *“La respuesta proporcionada por el ayuntamiento en lugar de facilitar los datos solicitados de forma clara y detallada, se limita a emitir afirmaciones genéricas que no permiten verificar ni comprender adecuadamente el contenido o la existencia de la información requerida. Esta actuación vulnera el principio de transparencia reconocido por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y dificulta de manera injustificada el ejercicio del derecho ciudadano a acceder a la información en poder de las administraciones públicas.”*

TERCERO: Con fecha 2 de junio se lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 3 del mismo mes; *“Requerimiento nº 156600 en relación con Expediente 1514689K Que ha recibido del Consejero Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha requerimiento para que informe del motivo de no haber respondido en tiempo y forma a la solicitud formulada por [REDACTED] con fecha 07/05/25 y registro REGAGE25e00038511469, que ya fue contestado por este Ayuntamiento, según consta en el justificante de salida y documentación sobre colonias felinas que se adjunta a esta solicitud. Por lo que SOLICITA Se dé por atendida la petición de [REDACTED] y el requerimiento formulado por el CRTBG número 156600 en relación con Expediente 1514689K.*

Para lo que se adjunta: -Registro de Salida de la respuesta -Notificación de la respuesta -Certificado de Acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Cañaveras al convenio para la gestión de Colonias Felinas impulsado por la Diputación de Cuenta. -Modelo de Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felina”.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



En cuanto a lo solicitado por la reclamante, **DESESTIMAR** la reclamación en relación a las cuestiones 1, 2, 3 y 4 que se dan por contestadas en la respuesta dada por el Ayuntamiento, y **ESTIMAR** lo solicitado en las 5, 6, 7, 8, 9 y 10 ya que la mismas no se ha dicho si se dispone o no de ello, por lo que se insta al Ayuntamiento para que en el plazo de 20 días desde el siguiente a que se notifique la presente resolución se aporte o se indique si existe o no dicha información de manera concreta.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

3.- Reclamación presentada por [REDACTED], contra la el Ayuntamiento de Albalate de Nogueras, Res. 181.

Con fecha 25 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Albalate de Nogueras. Este documento, con registro de entrada nº 462 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



SEGUNDO: el 25 de mayo de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: *“La respuesta proporcionada por el ayuntamiento en lugar de facilitar los datos solicitados de forma clara y detallada, se limita a emitir afirmaciones genéricas que no permiten verificar ni comprender adecuadamente el contenido o la existencia de la información requerida. Esta actuación vulnera el principio de transparencia reconocido por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y dificulta de manera injustificada el ejercicio del derecho ciudadano a acceder a la información en poder de las administraciones públicas.”*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

TERCERO: Con fecha 2 de junio se lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 3 de julio; *“Que este Ayuntamiento no tiene medios materiales ni personal contratado para poder contabilizar y gestionar los gatos comunitarios del municipio, por lo que nos es imposible facilitarle esos datos. Y para que conste, expido la presente.”*

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la mismas no existe según lo manifestado por el Ayuntamiento.

4.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Viso del Marqués Res. 182

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

Con fecha 1 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Viso del Marqués. Este documento, con registro de entrada nº 488 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 1 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

SEGUNDO: el 1 de junio de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: “*Primero. – Que presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento de. (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Segundo. – Que dicha solicitud ha recibido una respuesta que vulnera el derecho de acceso reconocido en la normativa mencionada, por los siguientes motivos: Que el Ayuntamiento ha remitido una respuesta -que adjunto- que no responde de forma específica ni clara a ninguna de las cuestiones planteadas en mi solicitud de petición de información pública. Esta actuación vulnera el artículo 17 de la Ley 19/2013, que exige a la administración debe responder de manera concreta, motivada y comprensible. Tercero. – Que en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, interpongo reclamación ante este Consejo de Transparencia, solicitando que se declare la obligación del Ayuntamiento a facilitar la información solicitada. Por todo ello, SOLICITA: Que tenga por presentada esta reclamación y, previos los trámites oportunos, dicte resolución por la que se reconozca el derecho del reclamante a acceder a la información solicitada.*”

TERCERO: Con fecha 3 de junio se lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 5 del mismo mes; “*En contestación a su escrito de fecha 03/06/2025 y Nº Salida en Registro: 1737 / 2025, por el que se requiere a este Ayuntamiento la contestación a las siguientes preguntas:*

1) *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo? El Ayuntamiento no dispone de censos, ni hemos detectado ningún problema de gatos callejeros, ni Colonias Felinas.*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



2) ¿Qué porcentaje está ya esterilizado? Por parte del Ayuntamiento ninguno.

3) ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas?
¿En qué fecha? No hay aprobado nada de momento.

4) ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados? No

5) ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados? De gatos no tenemos aprobado nada y de perros Si. En cuanto al CER, no hemos aprobado nada, dado que como bien sabe Desarrollo Sostenible, disponemos de un censo de 300 LINCES, los cuales si hemos detectado que la población de gatos a disminuido.

6) Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024
Perros 12 Gatos 0

7) Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024
Perros fallecidos 1 Gatos fallecidos 0 Perros adoptados 11

8) ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles. ECOLOGY SYSTEM CONTROL S.L (para perros) Código REGA: 130980000152

9) ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7? Si

10) ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7? Si Con fecha 27 de mayo de 2025, se remitió contestación al escrito de [REDACTED] tal y como adjunto en este documento.”

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

5.- Denuncia presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Almuradiel. Res.183

Con fecha 16 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almuradiel. Este documento, con registro de entrada nº 419 ha sido presentado por [REDACTED]

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



PRIMERO: el 24 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICION DE INFORMACION PUBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.*

SEGUNDO: el 16 de mayo de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: “*Que el Ayuntamiento ha remitido una respuesta -que adjunto- que no responde de forma específica ni clara a ninguna de las cuestiones planteadas en mi solicitud de petición de información pública. Esta actuación vulnera el artículo 17 de la Ley 19/2013, que exige a la administración debe responder de manera concreta, motivada y comprensible. Además, la ley 7/2023 está en vigor, y no es una motivación válida decir que ahora van a hacer lo que ya deberían haber hecho hace tiempo.!*

TERCERO: Con fecha 19 de mayo se lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 5 de junio; “ *Visto el escrito de fecha 30 de abril de 2025 y n.º de registro de entrada 2025-E-RC-603, por el que [REDACTED] solicita a este Ayuntamiento, determinada información en relación a gatos comunitarios y perros abandonados.*

Visto la comunicación que desde este Ayuntamiento se le traslada con fecha 8 de mayo de 2025 y n.º 2025-S-RE-231 en la que se manifiesta que se está

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



estudiando la posibilidad de poder solicitar la subvención de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2025, para así poder obtener los recursos financieros que permitan la identificación y gestión de las colonias, asimismo se están iniciando los trabajos previos para la elaboración de un protocolo de gestión ética.

Del mismo modo se le comunica que cuando estos trabajos estén más avanzados y se tengan los datos solicitados, se le remitirían, ya que en este momento se desconocen muchos de ellos.

Visto el requerimiento del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla la Mancha, de fecha 28 de mayo de 2025, y n.º de registro de entrada 2025-E-RC-728 en el que nos comunican que no estando conforme la solicitante con la información recibida nos solicitan manifestemos o aleguemos las aclaraciones que se estimen oportunas.

Visto cuanto antecede, comunicamos que en relación a los gatos comunitarios, por este Ayuntamiento como ya se le comunicó se está estudiando la posibilidad de poder solicitar la subvención de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2025, para así poder obtener los recursos financieros que permitan la identificación y gestión de las colonias, ya que esta Entidad no cuenta en este momento, con recursos suficientes para poder asumir ese gasto.

Con relación a los perros abandonados, comunicamos que contamos con contrato con empresa, para el control de perros sueltos, abandonados y/o asilvestrados. Las actuaciones registradas en el año 2024, han sido 25 intervenciones, de las cuales 24 acabaron en adopción y uno falleció después de practicada operación. Igualmente, se le comunica, que cuando se siga avanzando en estos trabajos, le serán comunicadas las actuaciones correspondientes.”

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



6.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Montiel.

Res.184

Con fecha 22 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Montiel. Este documento, con registro de entrada nº 436 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 1 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*
- 2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*
- 3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*
- 4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*
- 5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*
- 6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*
- 7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*
- 8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*
- 9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*
- 10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.*

SEGUNDO: el 22 de mayo de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: *“Primero.– Que con fecha 01-05-2025, presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento de Montiel (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Segundo.– Que dicha solicitud ha recibido una*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



respuesta que vulnera el derecho de acceso reconocido en la normativa mencionada, por los siguientes motivos: Que el Ayuntamiento de Montiel ha remitido una respuesta -que adjunto- que en el concepto dice que no tiene colonias felinas y adjunta mi propia instancia de petición de información pública. Así pues no responde de forma específica ni clara a ninguna de las cuestiones planteadas en mi solicitud de petición de información pública. Esta actuación vulnera el artículo 17 de la Ley 19/2013, que exige a la administración debe responder de manera concreta, motivada y comprensible. Tercero.- Que en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, interpongo reclamación ante este Consejo de Transparencia, solicitando que se declare la obligación del Ayuntamiento de Montiel a facilitar la información solicitada.”

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

TERCERO: Con fecha 26 de mayo se lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 6 de junio; “ En relación con el requerimiento de información número 155886 enviado a este Ayuntamiento de Montiel, por parte de ese Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla la Mancha, (Expediente n.º 1503190P. Reclamación [REDACTED] se comunica lo siguiente: 1.- ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? No se ha detectado en la localidad gatos comunitarios o cualquier colonia felina. ¿De que fecha es su ultimo censo? -No existe censo al respecto. 2.- ¿Qué porcentaje está ya esterilizado? Ninguno 3.- ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? No, al no resultar necesario, puesto que no existen colonias felinas. ¿En qué fecha? --- 4.- ¿Están chipando a los gatos comunitarios? No procede. En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados? --- 5.- ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? No existe partida presupuestaria específica al respecto, aunque podría subsumirse cualquier gasto de este tipo en otras partidas más genéricas de los PGM ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados ? --- 6.- Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024. Ninguno 7.- Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024. Ninguno 8.- ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles. No 9.- ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7? No 10.- ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7? No. Se hace constar expresamente que en el municipio de Montiel no se ha detectado ninguna colonia felina. Se trata de una pequeña localidad, en la que este tipo de circunstancias no podría pasar desapercibida. Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos. “

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

7.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Albendea Res.185

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Albendea. Este documento, con registro de entrada nº 538 ha sido presentado por [REDACTED]

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*
- 2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*
- 3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*
- 4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*
- 5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*
- 6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*
- 7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*
- 8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*
- 9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*
- 10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"*

SEGUNDO: el 9 de junio de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: "*Que con fecha 07/05/2025, presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento de Albendea (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



buen gobierno, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Que habiendo transcurrido el plazo legal de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 y conociendo que esta inacción constituye un supuesto de silencio administrativo negativo, me habilita para presentar esta reclamación.

TERCERO: Con fecha 9 de junio se lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 10 del mismo mes; *“Que con fecha 10 de Junio de 2025, se ha enviado notificación a [REDACTED], comunicándole que este Ayuntamiento no dispone de los datos solicitados.”*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

8.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] Res.186

Con fecha 11 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de petición de informe por [REDACTED] con registros de entrada nº 595 y 593.

PRIMERO: el 11 de junio de 2025, las reclamantes presentan una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En escrito se expone, de manera literal, que el motivo de esta es: *“Expone que sabiendo que existió una intervención por parte de prevención en el Colegio Adolfo Martínez Chicano de Las Pedroñeras, realizada en Marzo y como interesada siendo madre de un alumno de dicho colegio. Solicita el envío de dicho informe de prevención de riesgos laborales con el Informe de conocer los datos del mismo”,* se unen ambas peticiones por tener el mismo contenido.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



INADMITIR la presente reclamación por no ser considerada información pública ni ser competencia del CRT y no ser objeto de la LTAIBG.

9- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Buenache de Alarcón. Res.187

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Buenache de Alarcón. Este documento, con registro de entrada nº 553 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?"

SEGUNDO: el 9 de junio de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: *"Que con fecha 07/05/2025, presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Que habiendo transcurrido el plazo legal de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 y conociendo que esta inacción constituye un supuesto de silencio administrativo negativo, me habilita para presentar esta reclamación.”

TERCERO: Con fecha 9 de junio se lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 12 del mismo mes; “A la vista del escrito de fecha 07-05-2025 presentado por [REDACTED], por el que solicita información sobre gatos, atentamente se participa: En este Ayuntamiento de menos de 500 habitantes no consta la existencia de gatos comunitarios, ni quejas sobre los mismos. Este Ayuntamiento no dispone de medios personales ni materiales para, en su caso, su seguimiento. Por tanto, las respuestas a las preguntas formuladas han de ser negativas o de resultado cero. Por último, comentar que el servicio de recogida de perros lo realiza la Diputación Provincial a demanda, y durante el año anterior no se han solicitado servicios de recogida.”

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

10.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Alamillo. Res.188

Con fecha 1 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alamillo. Este documento, con registro de entrada nº 491 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 25 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “**PETICION DE INFORMACION PUBLICA** Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:
1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?
2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?
3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

SEGUNDO: el 1 de junio de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: “Primero.– Que con fecha 25-04-2025, presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento DE ALAMILLO (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Segundo.–Que ha transcurrido más de un mes desde la presentación de mi solicitud de información pública y no he recibido respuesta alguna por parte del Ayuntamiento lo cual constituye un supuesto de silencio administrativo negativo conforme al artículo 20.1 de la Ley 19/2013 y me da derecho a presentar reclamación Tercero.– Que en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, interpongo reclamación ante este Consejo de Transparencia, solicitando que se declare la obligación del Ayuntamiento de a facilitar la información solicitada. Por todo ello, SOLICITO: Que tenga por presentada esta reclamación y, previos los trámites oportunos, dicte resolución por la que se reconozca el derecho del reclamante a acceder a la información solicitada.”

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

TERCERO: Con fecha 3 de junio se lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 11 del mismo mes; “Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita: 1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo? 2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado? 3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha? 4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados? 5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados? 6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024 7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024 8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles. 9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7? 10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7? Visto que con anterioridad por [REDACTED]

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

con NIF [REDACTED], se presento por el Sistema de Interconexión de Registros SIR el 25/04/2025 y número de registro de entrada 2025-E-RC-452 solicitud instando lo mencionado anteriormente y entendiendo que tal petición requiere una respuesta y no procura acceso a documentación que obre en esta Administración, mediante la presente se le informa que:

PRIMERO.- Este municipio no gestiona ningún gato comunitario, por lo que no cuenta con censo. Este Ayuntamiento no dispone de la información relativa al Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024, Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024, o bien no se ha recogido ningún animal por cuenta de la propia Administración Local.

SEGUNDO.- Este municipio no tiene aprobado por Pleno el Plan de gestión ética de colonias felinas a la fecha, si bien se ha publicado el expediente incoado con número 170/2025 para su aprobación, como dicta el DECRETO DE ALCALDÍA de fecha 09/06/2025, sometido a consulta con ANUNCIO en el BOP de Ciudad Real, solicitud de inserción con Numero de Registro 202599900024347 y presentación el 09/06/2025 con el sumario "Aprobación inicial del Programa de Gestión de Colonias Felinas del Municipio de Alamillo. **TERCERO.-** A iniciativa municipal, consultados los Servicios Técnicos, se le informa de que NO se están chipando gatos comunitarios.

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

CUARTO.- En el Presupuesto General de la Entidad vigente NO se dispone de partida dedicada a la gestión de gatos y perros comunitarios, ni a la aplicación del método CER.

QUINTO.- No se dispone de convenio con entidades protectoras ni empresas privadas en la materia que la persona interesada formula la consulta. Tampoco dispone este Ayuntamiento de veterinario para emergencias en plantilla o contratado.

SEXTO.- Comunicar a [REDACTED] con NIF [REDACTED] que el municipio de Alamillo tiene censados 461 habitantes, se trata de un municipio y Ayuntamiento con recursos muy limitados tanto desde el punto de vista económico como de personal para atender estas necesidades, ya que requieren de un personal y recursos del que este Ayuntamiento no dispone, y siendo que ahora mismo no dispone de recursos para la gestión de intereses

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



propios de los vecinos, es imposible poder destinar recursos a lo antes dicho, con todo se intentara atender las necesidades de la mejor manera posible. Entendiendo que se da respuesta a la consulta formulada por Usted, agradeciéndole su interés, se le remite la presente, con puesta a disposición telemática a fecha y firma electrónica.”

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

11.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo Res.189

Con fecha 9 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Canalejas de Arroyo. Este documento, con registro de entrada nº 591 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *“PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*
- 2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*
- 3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*
- 4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*
- 5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*
- 6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*
- 7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?." [Redacted]

SEGUNDO: el 9 de junio de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: “Que con fecha 07/05/2025, presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Que habiendo transcurrido el plazo legal de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 y conociendo que esta inacción constituye un supuesto de silencio administrativo negativo, me habilita para presentar esta reclamación.”

TERCERO: Con fecha 9 de junio de lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 11 del mismo mes; aporta lo único que tiene que es el acuerdo de pleno adhiriéndose al modelo de gestión de colonias felinas de la Diputación.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

11.- Reclamación de acceso a la información presentada por [Redacted] contra Ayuntamiento de Cañete Res.190

Con fecha 29 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cañete. Este documento, con registro de entrada nº 480 ha sido presentado por [Redacted]

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.*

SEGUNDO: el 29 de mayo de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: “*Primero.– Que con fecha 25-04-2025, presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Segundo.–Que ha transcurrido más de un mes desde la presentación de mi solicitud de información pública y no he recibido respuesta alguna por parte del Ayuntamiento lo cual constituye un supuesto de silencio administrativo negativo conforme al artículo 20.1 de la Ley 19/2013 y me da derecho a presentar reclamación Tercero.– Que en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, interpongo reclamación ante este Consejo de Transparencia, solicitando que se declare la obligación del Ayuntamiento de a facilitar la información solicitada. Por todo ello, SOLICITO: Que tenga por presentada esta reclamación y, previos los trámites oportunos, dicte resolución por la que se reconozca el derecho del reclamante a acceder a la información solicitada.”*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



TERCERO: Con fecha 2 de junio de [REDACTED] lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 5 del mismo mes; “

Recibido en este Ayuntamiento un requerimiento relacionado con el expediente 1514700A, por no haber recibido la documentación requerida por [REDACTED] y no estar conforme con la forma de comunicación por parte del Ayuntamiento, comunico lo siguiente:

Con fecha 7 de abril de 2025 se recibe de la Diputación Provincial de Cuenca una comunicación por medio de la cual se ofrece la posibilidad de que este Ayuntamiento puede formar parte de la convocatoria de subvenciones para mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2025.

Con fecha 24 de abril de 2025 el Pleno del Ayuntamiento de Cañete adoptó el acuerdo de aprobar el CER con el censo total de gatos en el municipio, aportar un listado de personas voluntarias para alimentar y cuidar a los gatos (se adjunta copia).

Con fecha 8 de mayo de 2025 se recibe una solicitud de información y documentación sobre los gatos de la localidad, por parte de [REDACTED]. El Ayuntamiento de Cañete intenta ponerse en contacto con esta persona para tener información sobre la procedencia de esa petición, y así se lo hicimos llegar a través del correo electrónico que aparecía en su solicitud (se adjunta correo enviado).

Finalmente, con fecha 12 de mayo de 2025, se recibe del Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Diputación Provincial de Cuenca la comunicación de que, al acogernos a esa subvención, se tiene que realizar una intervención activa para desarrollar los Programas de Gestión de Colonias Felinas, para lo cual se pondrán en contacto con este Ayuntamiento desde GEACAM (se adjunta copia). A la vista de este escrito y de la documentación que le acompaña, esperamos que de resuelta su petición y de forma correcta.

Con fecha 16 de junio acredita que le ha remitido la misma a la reclamante.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



12.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado Res.191

Con fecha 29 de mayo de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Almonacid del MarquesADO. Este documento, con registro de entrada nº 480 ha sido presentado por [REDACTED].

PRIMERO: el 7 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?”.*

SEGUNDO: el 29 de mayo de 2025 el reclamante presenta una reclamación ante el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (en adelante, CRT). En esta reclamación se expone lo siguiente: “*Primero.– Que con fecha 25-04-2025, presenté solicitud de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento (adjunto copia), en virtud de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal 7/2023. Segundo.–Que ha transcurrido más de un mes desde*

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



la presentación de mi solicitud de información pública y no he recibido respuesta alguna por parte del Ayuntamiento lo cual constituye un supuesto de silencio administrativo negativo conforme al artículo 20.1 de la Ley 19/2013 y me da derecho a presentar reclamación Tercero.– Que en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, interpongo reclamación ante este Consejo de Transparencia, solicitando que se declare la obligación del Ayuntamiento de a facilitar la información solicitada. Por todo ello, SOLICITO: Que tenga por presentada esta reclamación y, previos los trámites oportunos, dicte resolución por la que se reconozca el derecho del reclamante a acceder a la información solicitada.”

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

TERCERO: Con fecha 2 de junio de lleva a cabo un requerimiento al sujeto reclamado, recibiendo contestación con fecha 5 del mismo mes; “

Recibido en este Ayuntamiento un requerimiento relacionado con el expediente 1514700A, por no haber recibido la documentación requerida por [REDACTED] y no estar conforme con la forma de comunicación por parte del Ayuntamiento, comunico lo siguiente:

Con fecha 7 de abril de 2025 se recibe de la Diputación Provincial de Cuenca una comunicación por medio de la cual se ofrece la posibilidad de que este Ayuntamiento puede formar parte de la convocatoria de subvenciones para mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2025.

Con fecha 24 de abril de 2025 el Pleno del Ayuntamiento de Cañete adoptó el acuerdo de aprobar el CER con el censo total de gatos en el municipio, aportar un listado de personas voluntarias para alimentar y cuidar a los gatos (se adjunta copia).

Con fecha 8 de mayo de 2025 se recibe una solicitud de información y documentación sobre los gatos de la localidad, por parte de [REDACTED].

El Ayuntamiento de Cañete intenta ponerse en contacto con esta persona para tener información sobre la procedencia de esa petición, y así se lo hicimos llegar a través del correo electrónico que aparecía en su solicitud (se adjunta correo enviado).

Finalmente, con fecha 12 de mayo de 2025, se recibe del Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Diputación Provincial de Cuenca la comunicación de que, al acogernos a esa subvención, se tiene que realizar una intervención activa para desarrollar los Programas de Gestión de Colonias Felinas, para lo cual se pondrán en contacto con este Ayuntamiento desde GEACAM (se adjunta copia). A la vista de este escrito y de la documentación que le acompaña, esperamos que de resuelta su petición y de forma correcta.

Con fecha 16 de junio acredita que le ha remitido la misma a la reclamante.

En cuanto a lo solicitado por el reclamante y en base a los fundamentos jurídicos expuestos, se resuelve:

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
María Gallego Gómez
24/06/2025 10:36



DESESTIMAR la reclamación, ya que la misma ha sido contestada, y lo que no existe no puede ser entregado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su conocimiento, de lo que como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fernando Muñoz Jiménez
24/06/2025 10:36

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
24/06/2025 11:34

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
25/06/2025 9:44